



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

## TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE BIOTENOLÓGÍA EN LA EEA PICHANAKI

### 1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Biotecnología (SDB) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología - INIA

### 2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de acondicionamiento de laboratorio de la subdirección de Biotecnología en la EEA Pichanaki; con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos de las actividades en el marco POI 2026.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Subdirección de Biotecnología -- Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología
Actividad del POI	C1037-Gestión Administrativa de la Subdirección de Biotecnología.
Denominación de la Contratación	Servicio de acondicionamiento de laboratorio de la subdirección de Biotecnología en la EEA Pichanaki.
Meta Presupuestal	178

### 3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene por finalidad garantizar el adecuado mantenimiento correctivo de la infraestructura del Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la Subdirección de Biotecnología, mediante la ejecución de trabajos de reparación y mejora de sus ambientes, con el propósito de asegurar condiciones óptimas de operatividad, bioseguridad y funcionalidad, a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas en el POI 2026.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio de mantenimiento correctivo de infraestructura de los ambientes de laboratorio de la Subdirección de Biotecnología.

El servicio consiste en:

- Mantenimiento correctivo de los techos en el ambiente de siembra y transferencia.
- Mantenimiento correctivo de paredes en los pasillos y ambientes internos.
- Reposición de mayólica en el área de preparación de medios de cultivo.
- Reparación de tuberías de agua.
- Sellado hermético de ventanas de los ambientes del laboratorio de biotecnología vegetal.
- Reparación y ajuste de las puertas del laboratorio de biotecnología vegetal.
- Reparación y ajuste de puerta de melamina en el área de preparación de medios de cultivo.
- Limpieza final y disposición de residuos.

#### Otras condiciones

- El proveedor deberá contar con las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución del servicio, así como, con los elementos de protección personal.
- Previo a la realización del servicio realizar la colocación de plásticos para la protección de los equipos de aire acondicionado y muebles. Además, se deberá colocar un plástico de techo a piso de separación del área a intervenir.
- El proveedor debe dejar todo limpio al finalizar el servicio. Incluye retiro de los desperdicios generados durante el servicio.



- Se deberá presentar un informe técnico escrito, mostrando las condiciones de la estructura antes y después de realizar el servicio.

## 5. REQUISITOS DE POSTOR

Para la prestación del servicio descrito en el presente Término de Referencia, se requiere de un proveedor que cumpla los siguientes requisitos:

### Capacidad Legal:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- No tener impedimento para trabajar con el estado.
- Persona: Natural o Jurídica

### Experiencia del proveedor:

Experiencia requerida mínima de un (01) servicios iguales o similares (acondicionamientos de instalación de estructuras metálicas, reparaciones de pared) al objeto de la convocatoria por un monto mínimo 1 vez el valor ofertado en entidades públicas o privadas.

### Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de

- (i) Contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; y o
- (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

## 6. GARANTIA DEL SERVICIO

El tiempo de garantía de servicio es de un año como mínimo

## 7. MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

## 8. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

**Lugar:** El servicio se realizará en La Estación Experimental Agraria de Pichanaki – Chanchamayo – Junín, previa coordinación con el área usuaria.

**Plazo:** El plazo de ejecución del servicio no será mayor de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

## 9. ENTREGABLE

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
Informe de servicio realizado según descripción del Ítem 4, el cual debe ser presentado a la Subdirección de Biotecnología para su revisión y aprobación.	Hasta los 25 días calendario, contabilizados a partir de la notificación de la O/S.

## 10. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Se pide confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.





## 11. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la subdirectora de la Subdirección de Biotecnología y la directora general de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología y el Especialista del Laboratorio de Biotecnología de la estación, previo cumplimiento por parte del contratista de los Términos de Referencia, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

## 12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realiza en soles y de acuerdo a la propuesta económica del postor adjudicado, en solo pago, previa conformidad del servicio y la prestación del comprobante de pago, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el requerimiento del servicio.

### PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso, injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 13. GARANTIA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

## 14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 15. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

## 16. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

## 17. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564).

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología  
Sub Dirección de Biotecnología



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**19. GESTIÓN DE RIESGO**

La gestión de riesgos en la contratación de servicio de empastado de paredes, se han identificado los siguientes posibles riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos.

RIESGO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
No encontrar proveedores que cumplan con el perfil del presente Término de Referencia.	Realizar el estudio de mercado a proveedores de rubro a fin no tener inconvenientes en la propuesta económica.
Incumplimiento del contrato por parte del proveedor, generando retrasos, sobrecostos y la necesidad de una nueva contratación.	Establecer criterios de selección claros y objetivos en los documentos de contratación y detallar correctamente las actividades del servicio solicitado.



Firmado digitalmente por:  
YALTA MACEDO Claudia  
Esther FAU 20131365994 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 07/05/2026 12:43:22-0500

**Área Usuaría**



Firmado digitalmente por:  
GUTHERREZ REYNOSO Dina  
Lida FAU 20131365994 soft  
Motivo: En señal de conformidad  
Fecha: 12/05/2026 13:43:30-0500

**Aprobado por / Jefe de Oficina /  
Dirección**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Instituto Nacional  
de Innovación Agraria

Estación Experimental Agraria  
Pichanaki



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia".

## SUBDIRECCIÓN DE BIOTECNOLOGÍA

### EEA PICHANAKI- JUNÍN

#### FICHA TÉCNICA DE SERVICIO



SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE  
INFRAESTRUCTURA DE LOS AMBIENTES DE LABORATORIO DE  
LA SUBDIRECCIÓN DE BIOTENOLOGÍA EN LA EEA PICHANAKI

Mayo - 2026



Firmado digitalmente por:  
YALTA MACEDO Claudia  
Esther FAU 20131385994 soft  
Motivo: Doy Vº Bº  
Fecha: 07/05/2026 12:43:32-0500



Gobierno del Perú



## **INDICE**

### **I. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL**

1.1 ANTECEDENTES

1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD

1.5 SITUACIÓN ACTUAL

1.6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

1.7 UBICACION Y ACCESIBILIDAD DEL ÁREA DEL SERVICIO

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

1.9 RECOMENDACIONES

### **II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

2.1 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS AMBIENTES DEL  
LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA VEGETAL

2.2 MATERIALES

2.3 COSTO APROXIMADO

2.4 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

### **III. ANEXOS**

ANEXO 01. PRESUPUESTO GENERAL

ANEXO 02. PANEL FOTOGRÁFICO





## I. MEMORIA DESCRIPTIVA

### 1.1 ANTECEDENTES

La Subdirección de Biotecnología de la EEA Pichanaki, en el marco de la actividad operativa "Implementación de Protocolos de Propagación In Vitro de Cultivos Comerciales de Exportación", viene desarrollando trabajos de investigación mediante la técnica de cultivo in vitro; el cual condiciones estrictas de asepsia, control ambiental e infraestructura adecuada. Sin embargo, se ha identificado un deterioro en la infraestructura, lo que compromete la eficiencia de las actividades técnicas. En ese contexto, se hace necesario la contratación de un servicio de mantenimiento correctivo que permita restablecer las condiciones óptimas del laboratorio y garantizar la continuidad de las actividades de investigación.

### 1.2 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

Servicio de Mantenimiento Correctivo de Infraestructura de los Ambientes de Laboratorio de la Subdirección de Biotecnología en la EEA Pichanaki - Junín.

### 1.3 OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

Contar con un servicio de mantenimiento correctivo de infraestructura de los ambientes de laboratorio de la subdirección de Biotecnología en la EEA Pichanaki, en el marco Actividad Operativa "Implementación de protocolos de propagación in vitro de cultivos comerciales de exportación"; con la finalidad de garantizar condiciones adecuadas de operación, bioseguridad y asepsia, necesarias para el desarrollo eficiente de protocolos de propagación in vitro de cultivos como plátano, banano, piña y café.

### 1.4 IMPORTANCIA Y NECESIDAD

El mantenimiento de la infraestructura en laboratorios de cultivo in vitro es un aspecto crítico, debido a que cualquier alteración en las condiciones físicas del





ambiente puede generar contaminación microbiológica, afectando directamente la viabilidad de los cultivos.

### 1.5 SITUACIÓN ACTUAL

El Laboratorio de Biotecnología Vegetal presenta un estado de deterioro en diversos ambientes de su infraestructura:

- a. En el ambiente de siembras y transferencia, se observa desprendimiento de pintura en el techo, generando riesgo de contaminación considerando que son áreas críticas de trabajo estéril.
- b. En los pasillos, las paredes presentan descascaramiento de pintura, afectando las condiciones sanitarias del entorno.
- c. Área de preparación de medios de cultivo, existe desprendimiento de mayólica en paredes, lo cual dificulta la limpieza y desinfección adecuada de superficies. Asimismo, se ha identificado que la puerta de melamina de los estantes ubicada debajo del lavadero presenta descuelgue y deficiencia en el cierre, debido al deterioro del seguro, lo que limita su funcionalidad y adecuado resguardo de materiales. Por otro lado, se ha detectado la rotura de tuberías de agua, lo que limita el abastecimiento continuo al destilador de agua, equipo fundamental para la preparación de medios de cultivo.
- d. Adicionalmente, el sellado deficiente de ventanas permite el ingreso de polvo, insectos y agentes contaminantes, mientras que las puertas presentan aberturas y deterioro en sus sellos, comprometiendo el aislamiento de los ambientes.

Esta situación afecta directamente la operatividad del laboratorio y requiere una intervención técnica inmediata.

### 1.6 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A REALIZAR

El servicio comprende la ejecución de trabajos de mantenimiento correctivo de los ambientes del Laboratorio de Biotecnología Vegetal, a todo costo, incluyendo mano





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

de obra calificada, materiales, equipos, herramientas, transporte, limpieza final y disposición de residuos.

Las actividades principales incluyen:

- Mantenimiento correctivo de los techos en el ambiente de siembra y transferencia.
- Mantenimiento correctivo de paredes en los pasillos y ambientes internos.
- Reposición de mayólica en el área de preparación de medios de cultivo.
- Reparación de tuberías de agua.
- Sellado hermético de ventanas de los ambientes del laboratorio de biotecnología vegetal.
- Reparación y ajuste de las puertas del laboratorio de biotecnología vegetal.
- Reparación y ajuste de puerta de melamina en el área de preparación de medios de cultivo.
- Limpieza final y disposición de residuos.

El metrado será determinado mediante evaluación técnica previa, considerando áreas afectadas, longitudes de tuberías y cantidad de elementos a intervenir.

## 1.7 UBICACIÓN Y ACCESIBILIDAD DEL ÁREA DEL SERVICIO

El servicio se realizará en:

Dirección : Av Marginal Km. 74, Pichanaki

Distrito : Pichanaqui

Provincia : Chanchamayo

Departamento : Junín

El acceso es directo y permite el ingreso de personal, equipos y materiales necesario para la ejecución del servicio.

## 1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de veinticinco (25) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

## 1.9 RECOMENDACIONES

Los trabajos que comprende el presente servicio deberán ejecutarse en el plazo establecido, empleando materiales adecuados, garantizar la correcta disposición de residuos y cumplir con los estándares de calidad y bioseguridad, de acuerdo a lo indicado en las Características Técnicas.





## II. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Servicio de mantenimiento correctivo de infraestructura de los ambientes de laboratorio de la subdirección de Biotecnología en la EEA Pichanaki a todo costo (materiales, equipos, flete y movilización) incluye:

### 2.1 Mantenimiento correctivo de los ambientes del laboratorio de biotecnología vegetal

Servicio de mantenimiento correctivo de los ambientes del laboratorio de biotecnología vegetal, a todo costo, debe incluir lo siguiente:

#### a. Acondicionamiento de techos en ambientes críticos:

- Protección previa de equipos, mobiliario y áreas sensibles.
- Raspado manual de pintura deteriorada y material suelto.
- Limpieza profunda de la superficie (eliminación de polvo, hongos o residuos).
- Aplicación de sellador o imprimante de adherencia.
- Empastado de grietas, fisuras o irregularidades con masilla especializada.
- Lijado fino para obtener superficie uniforme.
- Aplicación de pintura epóxica de alta resistencia química y lavable (mínimo dos manos).
- Acabado final homogéneo, libre de imperfecciones. Limpieza, raspado y eliminación de pintura deteriorada.

#### b. Acondicionamiento de paredes en pasillos y ambientes internos:

- Limpieza de superficies.
- Empastado de zonas afectadas.
- Lijado y nivelación de paredes.
- Aplicación de imprimante.
- Aplicación de pintura epóxica de alta resistencia química y lavable (mínimo dos manos).

#### c. Reparación y reposición de revestimiento (mayólica)

- Retiro de mayólicas deterioradas o desprendidas.
- Limpieza de superficie base y eliminación de residuos de adhesivo.
- Suministro e instalación de nuevas mayólicas de características equivalentes o superiores.
- Aplicación de fragua o sellador de juntas resistente a humedad.
- Limpieza final del área intervenida.



**d. Reparación del sistema de abastecimiento de agua**

- Inspección técnica de la red de agua existente.
- Identificación de fugas, roturas o conexiones defectuosas.
- Suministro e instalación de nuevas tuberías y accesorios (PVC o material adecuado).
- Sellado de uniones y pruebas de presión. Así mismo colocar mayólica, aplicación de fragua o sellador de alta resistencia de humedad.
- Verificación de funcionamiento continuo del sistema.
- Aseguramiento del abastecimiento directo al destilador de agua.

**e. Sellado hermético de ventanas**

- Inspección de marcos y juntas existentes.
- Limpieza de superficies.
- Aplicación de sellantes (silicona estructural u otro material adecuado).
- Corrección de fisuras o espacios abiertos.
- Verificación de hermeticidad.

**f. Reparación, ajuste y sellado de puertas**

- Evaluación del estado estructural de puertas.
- Corrección de desniveles o desajustes.
- Sellado de bordes y juntas.
- Instalación o reposición de burletes u otros sistemas de aislamiento.
- Verificación de cierre hermético.

**g. Reparación y ajuste de puerta de melamina (área de preparación de medios de cultivo)**

- Evaluación del estado de la puerta de estantes ubicada debajo del lavadero.
- Ajuste o reposición de bisagras.
- Nivelación y corrección del descuelgue.
- Reemplazo del sistema de seguro o pestillo.
- Ajuste para cierre firme y funcional.

**h. Limpieza final y disposición de residuos**

- Retiro de escombros, residuos de construcción y materiales sobrantes.
- Limpieza general de ambientes intervenidos.
- Eliminación de residuos fuera de la institución, conforme a normativa vigente.

El proveedor deberá ejecutar el servicio bajo la modalidad a todo costo, incluyendo materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás recursos necesarios para





su adecuada ejecución. Asimismo, deberá otorgar una garantía mínima de un (01) año por los trabajos realizados. De igual forma, el proveedor deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

## 2.2 MATERIALES

- Pintura epóxica de alta resistencia química y lavable.
- Pintura látex lavable o pintura sanitaria para interiores.
- Imprimantes o selladores de superficie.
- Masillas para empastado, resane y nivelación de superficies.
- Lijas de diferentes granulometrías.
- Diluyentes y solventes compatibles con los sistemas de pintura.
- Mayólica para revestimiento de paredes.
- Adhesivo para mayólica (cemento cola o equivalente).
- Fragua o sellador impermeable para juntas.
- Tuberías de PVC o material equivalente.
- Accesorios sanitarios (codos, uniones, tees, adaptadores, entre otros).
- Pegamento o soldadura para tuberías.
- Selladores para conexiones hidráulicas.
- Sellador de silicona (neutra o estructural).
- Espumas o materiales de relleno para sellado de juntas.
- Bisagras metálicas y bisagras tipo cazoleta para melamina.
- Tornillos, tarugos y elementos de fijación.
- Cerraduras, pestillos o sistemas de cierre.
- Burletes o sellos perimetrales para puertas.
- Tapacantos o accesorios de acabado para melamina (de ser necesario).
- Materiales de protección (plásticos, cintas, cobertores).
- Otros materiales complementarios necesarios para la correcta ejecución del servicio.

## 2.3 COSTO APROXIMADO

El presupuesto aproximado del servicio se detalla en el Anexo 01.

## 2.4 CONDICIONES Y FORMA DE PAGO

El pago será previa conformidad al término del servicio, según Términos de Referencia.

